



EL CASTILLO COUNTRY CLUB, S.A.

CONVOCA A:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE CIERRE FISCAL

La Junta Directiva del Castillo Country Club S.A., convoca a Asamblea General Ordinaria de Cierre Fiscal de conformidad con el Código de Comercio y los Estatutos de la sociedad a celebrarse en nuestra sede social, en los Ángeles de San Rafael de Heredia, del cruce del Bosque de la Hoja 500 metros al norte, en las canchas de tenis bajo techo, **el sábado 14 marzo del 2026**, en primera convocatoria, a las **8:00 a.m.**, si hubiere quórum estatutario; o, en segunda convocatoria, una hora después (**9:00 a.m.**), con el número de asambleístas presentes.

EL ORDEN DEL DÍA COMPRENDERÁ:

- I. Aprobar o improbar los informes de: i) Presidente; ii) Tesorero, que incluye los Estados Financieros Auditados, y, iii)- Conocer el informe de Junta de Vigilancia y de ser necesario adoptar los acuerdos correspondientes.
- II. Recibir el informe del Tribunal Disciplinario.
- III. Elección, nombramiento y juramentación de un miembro suplente del Tribunal Disciplinario por ausencia y a solicitud del presidente de Tribunal Disciplinario.
- IV. Elección, nombramiento y juramentación de fiscales de la Junta de Vigilancia con la elección de tres miembros titulares y tres suplentes, por vencimiento del periodo. El periodo de nombramiento para este órgano colegiado (bienal-año par) comprende el plazo: desde el primero de abril de dos mil veintiséis y hasta las cero horas y un minuto del primero de abril de dos mil veintiocho, ambas fechas inclusive.
- V. Propuestas de los socios para la buena marcha de la empresa.
- VI. Juramentación de los miembros electos de la Junta Directiva elegidos en ASSOEL.

Disposiciones Generales:

- a) De conformidad con el actual artículo 64 de los Estatutos, todos los informes y documentos necesarios estarán disponibles para los socios, ocho días hábiles de antelación a la celebración de ASSOEL, en la página web: www.castillo.cr a partir del **17 de febrero del 2026**. De igual forma se recuerda a la Comunidad Societaria que de conformidad al numeral 53.2 de los Estatutos del Club El Castillo S.A., todos esos documentos estarán a su disposición en las oficinas de la Secretaría de Junta Directiva, con cinco días de antelación a la realización de la asamblea.
- b) Los apoderados podrán acreditarse hasta el viernes **13 de marzo del 2026**, antes de las 5 de la tarde, en la Gerencia General.
- c) Los poderes otorgados con firma autógrafa deberán ser autenticados por un abogado o notario, y sus originales entregados en la Gerencia General.
- d) Los poderes con firma digital deben presentarse en formato PDF y no requieren autenticación, pero sí comprobación de la validez y vigencia de la firma en el sistema GAUDI. estos poderes deberán ser enviados por correo electrónico a la dirección: asistentegerencia@castillo.cr y carecerán de valor si se aportan impresos. **NO PODRÁN ASISTIR A LA ASAMBLEA LOS COMODATARIOS O LOS OPTANTES DE COMPRAVENTA**, ni aquellos que no ostenten la condición de socios inscritos en el Registro de Accionistas, ni los dueños de acciones no-comunes sin derecho a voto en asambleas ordinarias. En esta asamblea, y salvo pacto en contrario (debidamente acreditado) ejercerán el derecho de voto los usufructuarios y no los nudos propietarios. Por otro lado, en cumplimiento de las leyes 7.600 y 7.935, las personas con algún tipo de discapacidad (acreditada o evidente) y las personas adultas mayores, podrán ingresar con una persona mayor de edad acompañante o edecán que les asista.

Carlos Villalobos Carvajal
Presidente Junta Directiva

Sonia Domian Asenjo
Secretaria Junta Directiva